



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PASCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 089/317/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los dieciséis días del mes de Mayo de dos mil veinticinco.-

VISTO:

La Ordenanza N° 15/2025 mediante la cual se Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo (Etapa 1); y

CONSIDERANDO:

Que se debe proceder a su promulgación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1°: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 15/2025 mediante la cual se *Faculta* al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo de hasta pesos **VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00)** (Etapa 1).

Art.2°: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.